

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL
EL DÍA 8 DE MAYO DE 2013**

Asistentes:

Presidenta de la JEC: YLLERA FERNÁNDEZ, ALICIA
Catedráticos de Universidad: AHIJADO QUINTILLÁN, MANUEL

Profesores eméritos: GARCÍA GARRIDO, JOSÉ LUIS
Profesores titulares de universidad, Catedráticos de EU, PTEU doctores, Colaboradores doctores y Contratados doctores:

Prof. Titular de universidad, CEU, PTEU Doctores:
GÓMEZ MANZANO, PILAR

Prof. contratados doctores, colaboradores y asociados:
DÍAZ SIERRA, RUBÉN

Restantes categorías de Personal Docente e Investigador:

Prof. titulares de escuela universitaria no doctores: DÍAZ HERNÁNDEZ, ANA MARÍA

Ayudantes y profesores ayudantes doctores: TUDORAS, LAURA EUGENIA

Personal de administración y servicios
ALBURQUERQUE AVILÉS, M^a VICTORIA

Secretaria:

Secretaria General: ANA M^a. MARCOS DEL CANO.

Excusan su asistencia:

Profesores tutores: ARRANZ PÉREZ, MATILDE
Estudiantes: CARRACEDO IGLESIAS, DANIEL

Invitados

José Francisco Álvarez Álvarez (candidato a Rector)

Alejandro Tiana Ferrer (candidato a Rector)

Manuel Alonso Castro Gil (candidato a Rector)

Pedro Antonio Tamayo Lorenzo (apoderado)

Daniel Domínguez Figaredo (apoderado)

Herminia Peraíta Adrados (apoderado)

José María Calés de Juan (apoderado)

Antonio Crespo León (apoderado)

Salvador Ros Muñoz (apoderado)

Elena Ruiz Larrocha (apoderado)

Miguel Ángel Sebastián Pérez (apoderado)

Sebastián Rubén Gómez Palomo (apoderado)

Natividad Duro Carralero (apoderado)

Javier Parra (Ministerio de Hacienda y AAPP)

Pilar Viñado (Ministerio de Hacienda y AAPP)

Javier Gil (técnico ScytI)

Yasmina Papiol (técnico ScytI)

Rocío Muñoz Mansilla (Secretaría General)

José Antonio Merino Lobo (Secretaría General)

Sergio Muñoz (Secretaría General)

Ana Porras (Secretaría General)

Ramón Rodríguez (CTU)

En Madrid, a 8 de mayo de 2013, a las 09:20 horas, se reúne en la Sala Andrés Bello del edificio de la OEI, la Junta Electoral Central, bajo la presidencia de D^a. Alicia Yllera Fernández, actuando como secretaria, la Secretaria General, D^a. Ana María Marcos del Cano, con la asistencia de las personas que se relacionan al margen, y con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.
2. Informe de la Presidenta de la Junta Electoral Central (JEC).
3. Proclamación definitiva de los candidatos.
4. Sesión formativa de la empresa ScytI.
5. Asuntos de trámite.
6. Ruegos y preguntas.

La Presidenta da la bienvenida a los miembros de la Junta Electoral Central y a los invitados y da comienzo a la reunión.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

La Junta Electoral aprueba el Acta de la sesión celebrada el 13 de marzo por asentimiento.

2. Informe de la Presidenta de la JEC.

La presidenta informa de que el transcurso del proceso electoral va según lo previsto y, a continuación, plantea a la Junta y a los candidatos algunas cuestiones sobre la campaña electoral que hay que consensuar en la reunión de hoy.

En primer lugar, la Presidenta señala que según las normas de la campaña (Anexo I), se debe decidir el orden en que se mostrarán los nombres de los candidatos en los cuadrantes del panel, en la página web y en la papeleta del sistema de votación.

Los candidatos acuerdan que se realice un sorteo para decidir el orden de cada uno de ellos en la página web. El orden en las papeletas electrónicas y los cuadrantes de paneles se establece al rotar el

orden obtenido en el sorteo. Tras el sorteo, el orden de los nombres de los candidatos es el siguiente:

Orden aparición candidatos en Página web:

1. Manuel Alonso Castro
2. José Francisco Álvarez
3. Alejandro Tiana

Orden aparición candidatos en Papeletas electrónicas:

1. José Francisco Álvarez
2. Alejandro Tiana
3. Manuel Alonso Castro

Orden aparición candidatos en Paneles:

1. Alejandro Tiana
2. Manuel Alonso Castro
3. José Francisco Álvarez

A continuación, la Presidenta presenta la propuesta de la ubicación de los paneles para la propaganda durante la campaña electoral (del 9 de mayo al 12 de junio). Habrá 4 paneles en el Edificio de Políticas y Derecho (2 en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología y 2 en la Facultad de Derecho), el resto de edificios (9) tendrán 2 paneles, incluido Bravo Murillo. Y habrá un panel en los edificios de: Avda de Brasil, Las Rozas y Alberche. En total serán 25 paneles.

Edificio	Nº Paneles
Edificio de Políticas y Derecho	4
Bravo Murillo	2
Biblioteca	2
Humanidades	2
Ciencias	2
Económicas	2
Informática	2
Educación	2
Industriales	2
Psicología	2
Avenida de Brasil	1
Las Rozas	1
Alberche	1
Total de paneles	25

El jefe de Servicio de Secretaría General explica el tamaño de los paneles y la posible colocación de los carteles de los tres candidatos.

La Junta Electoral Central aprueba la propuesta de ubicación de paneles, según Anexo II, y acuerda que los carteles de los candidatos se coloquen de la forma siguiente: Cuando haya dos paneles: El primero en la mitad superior del panel de la izquierda, el segundo en la parte inferior del panel de la izquierda, y el tercero en la parte superior del panel de la derecha. Cuando haya un solo panel: todos en la cara delantera del panel, dividido en tres partes, de arriba abajo, según el orden del sorteo.

A continuación, la Presidenta plantea consensuar entre los candidatos las emisiones de las entrevistas y la posibilidad de realizar debate.

La Junta Electoral Central, a propuesta de los candidatos, acuerda que la entrevista a cada candidato tenga una duración de 20 minutos, y que cada uno de ellos deberá contactar directamente con el CEMAV y proporcionar sus preguntas. Las tres entrevistas serán difundidas a través de canalUNED el día 27 de mayo.

En consecuencia, se suprimen el primer y cuarto punto del apartado *Difusión audiovisual a través de CanalUNED* de las normas de la campaña electoral, según la documentación remitida (Anexo I)

Por otro lado, la Presidenta propone a los candidatos, siguiendo el borrador de las normas de campaña, la concertación de un debate y, en caso afirmativo, deberán consensuar las condiciones del mismo.

La Junta Electoral Central, a propuesta de los candidatos, acuerda que el debate tenga una duración aproximada de una hora, la emisión será en directo y el moderador será Miguel Minaya (CEMAV). El resto de condiciones se consensuará entre los candidatos que, de no llegar a un acuerdo, será decidido por la Junta Electoral Central o la persona en quien delegue.

El candidato Manuel Castro solicita información sobre la financiación de la campaña. La Secretaria explica que por decisión de la Junta no hay campaña electoral institucional en papel. Por ello, se recomienda a los candidatos realizar la campaña vía electrónica, dado que los envíos de carteles y folletos son a cargo del presupuesto de cada candidato.

La Junta Electoral Central acuerda que la universidad asumirá los costes de un único envío a cada uno de los centros asociados de un cartel y folletos por cada candidato, tras la remisión a Secretaría General.

Por último, la Presidenta presenta a Javier Parra y Pilar Viñado, de la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica. La Secretaria General informa sobre la reunión mantenida el día anterior con la Directora General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica, María Ester Arizmendi Gutiérrez, con el Subdirector General de Programas, Estudios e Impulso de la Administración Electrónica: Aitor Cubo Contreras, y con el Jefe de Área de Planificación y Explotación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Miguel Angel Amutio. En la reunión se acordó que el Ministerio figure como observador neutral, de manera que sirvan para supervisar el proceso y atender cuestiones técnicas sobre votación por internet. De esta forma, los días 31 de mayo, fecha de la generación de la clave de escrutinio, y 13 de junio, fecha del cierre de votación y escrutinio de los votos, acudirá Miguel Angel Amutio. Asimismo, la Secretaria General propone a los candidatos que cualquier duda del proceso sea trasladada a la JEC para su traslado a la Dirección General de Modernización.

3. Proclamación definitiva de candidatos.

No habiéndose formulado reclamación en el plazo establecido al efecto (del 30 de abril al 6 de mayo) contra la proclamación provisional de candidatos a Rector y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento Electoral General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Junta Electoral Central procede a proclamar como definitivas las candidaturas siguientes, ordenadas alfabéticamente:

- Prof. Dr. D. José Francisco Álvarez Álvarez,
- Prof. Dr. D. Manuel Alonso Castro Gil,
- Prof. Dr. D. Alejandro Tiana Ferrer,

Esta proclamación se notifica a los interesados y se hace pública en la página web de Elecciones a Rector UNED.

Los candidatos informan de sus apoderados, que a continuación se relaciona:

Candidato	Apoderado
José Francisco Álvarez Álvarez	Ana Sacristán Lucas Carmen Victoria Marrero Aguiar Daniel Domínguez Figaredo Herminia Peraíta Adrados José María Calés de Juan Pedro Antonio Tamayo Lorenzo
Manuel Alonso Castro Gil	Amelia Pérez Zabaleta Ana Rosa Martín Minguijón Antonio Crespo León Elena Ruiz Larrocha Enrique Cantera Montenegro Enrique Vila Abad Lorenzo García Aretio Pedro Gonzalo Cortiñas Vázquez Remedios Morán Martín Roberto Hernández Berlinches Salvador Ros Muñoz Bernardo Granda Lostau
Alejandro Tiana Ferrer	Gabriela Ossenbach Sauter María Teresa Valdehita Mayoral Miguel Ángel Sebastián Pérez Miguel Gomez Jene Natividad Duro Carralero Sebastián Rubén Gómez Palomo

4. Sesión formativa de la empresa ScytI.

En este punto, la Presidenta de la Junta Electoral Central informa que la votación electrónica en estas elecciones se va a realizar mediante la integración de la herramienta de voto electrónico de la empresa ScytI, adjudicataria del concurso (informe del procedimiento negociado con publicidad en Anexo III).

A continuación presenta a Javier Gil y Yasmína Papiol, técnicos de ScytI, quienes realizan una presentación sobre la entidad, su experiencia y difusión por el territorio internacional, y explican en detalle el proceso de la votación por internet desarrollada para las elecciones a Rector de la UNED. Finalmente, atienden todas las cuestiones y dudas presentadas por los candidatos, apoderados y miembros de la Junta, sobre cuestiones de experiencia previa en elecciones a Rector, y aclaraciones de organización, técnicas y de seguridad.

Igualmente que en las elecciones tradicionales en papel, el sistema ofrece un listado de votantes y participación. Javier Gil incide en la flexibilidad del sistema para adaptarse a nuevas peticiones o sugerencias de última hora, como por ejemplo, la incorporación del envío de un mensaje no vinculante por correo electrónico una vez se ha emitido el voto. A petición de los candidatos, la empresa estudiará que el sistema emita un mensaje de información en pantalla cuando el votante accede a la plataforma de votación y ya ha

votado anteriormente. Finalmente, los candidatos solicitan que se envíe diariamente a los interventores un informe de participación. La Junta decide acordar el nivel de desagregación que se hará por sectores.

El candidato Manuel Castro solicita el pliego de condiciones y una aclaración sobre el calendario electoral. La Secretaria comunica que el pliego se encuentra en la página web de Perfil del Contratante y que la aclaración sobre el calendario ha sido publicada en BICI y en la página web de las Elecciones.

El candidato José Francisco Álvarez pregunta sobre los modos de autenticación y más en concreto, sobre la creación y almacenamiento de las contraseñas en la UNED. Ramón Rodríguez, técnico del CTU, explica que las contraseñas se guardan cifradas en el repositorio de identidad de la universidad con algoritmo de "hashing". Cuando se crea una cuenta, se le envía un "token" y entra en el sistema. No hay en ese momento contraseña asociada.

En este momento, los invitados abandonan la sala, la Presidenta agradece su asistencia y la Junta continúa la reunión.

5. Asuntos de trámite.

En este punto la Junta Electoral Central decide el número de fragmentos en el que se dividirá la *clave de votación* que se creará el día 31 de mayo, y el umbral necesario para su reconstrucción. Cada fragmento estará custodiado por un miembro de la Junta Electoral.

La Junta Electoral Central acuerda que el número de fragmentos de la *clave de votación* será de 7, con un umbral de 4 para su reconstrucción.

La Junta Electoral acuerda que los informes de participación diarios que se pondrán a disposición de la comunidad universitaria se darán en cifras globales, desglosado por sectores.

La Junta Electoral acuerda que los resultados de las Elecciones a Rector 2013 se darán desagregados por los sectores, no por los Centros Asociados ni por Facultades y Escuelas.

La Presidenta informa a los miembros de la Junta sobre el envío de un mensaje de M^a. Soledad Arnau Ripollés sobre la solicitud de accesibilidad para personas con diversidad funcional (Anexo IV). La Junta decide remitir esta petición a los candidatos.

La Presidenta informa del mensaje recibido del PAS de CCAA (Anexo V), que ha solicitado una reunión.

6. Ruegos y preguntas.

No hay.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 11.30 h de la fecha arriba indicada, la Presidenta agradece la participación y levanta la sesión de la que, como secretaria, doy fe.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Alicia Yllera Fernández
Presidenta de la Junta Electoral Central

Ana María Marcos del Cano
Secretaria General

Anexo I

NORMAS PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL

Según el artículo 38 del Reglamento Electoral General, se entiende por campaña electoral el conjunto de actividades que pueden desarrollar los candidatos para pedir el voto, mediante la presentación de su programa electoral.

Y de acuerdo con el calendario electoral publicado en la Resolución rectoral de 20 de marzo, sólo podrán realizarse actos de campaña electoral **del 9 de mayo hasta las 24.00 horas del 12 de junio**.

La Junta Electoral Central, en su reunión de 12 de marzo de 2013, ha aprobado las siguientes normas para la campaña electoral.

Financiación de los gastos de la campaña electoral.

Con la información proporcionada por la Gerencia de la Universidad sobre disponibilidades presupuestarias para la financiación de la campaña, la Junta Electoral Central ha acordado que la Universidad asigne la cantidad de 20.000 euros para gastos electorales, que se distribuirán entre las candidaturas de acuerdo con lo establecido en el artículo 39.2 del Reglamento Electoral General.

El 25% de dicha cantidad (5.000 euros), se distribuirá de forma anticipada a partes iguales entre las candidaturas proclamadas de forma definitiva. El 75% restante (15.000 euros) se asignará de manera directamente proporcional al número de votos ponderados obtenidos por cada candidato previa rendición de cuentas a la Junta Electoral Central de los gastos de campaña realizados, presentando al efecto la documentación necesaria.

En aplicación supletoria de la legislación electoral estatal (Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general), se considerarán gastos electorales a financiar con cargo a la asignación presupuestaria establecida por la Universidad los que realicen los candidatos en las elecciones desde el día de inicio de la campaña electoral hasta el de la proclamación de electos por los siguientes conceptos:

- a) Propaganda y publicidad directa o indirectamente dirigida a promover el voto a sus candidaturas, sea cual fuera la forma y el medio que se utilice.
- b) Alquiler de medios para la celebración de actos de campaña electoral.
- c) Remuneraciones o gratificaciones al personal que preste sus servicios a las candidaturas.

- d) Medios de transporte y gastos de desplazamiento de los candidatos y del personal al servicio de la candidatura, de acuerdo con las normas que se indican a continuación.
- e) Correspondencia y franqueo si este servicio no se prestara por la Universidad.

La justificación de todos los gastos deberán realizarse de acuerdo con las normas de procedimiento presupuestario de la universidad.

[http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/VICERRECTORADOS/GERENCIA/PRESUPUESTOS%20Y%20SISTEMAS/PROCEDIMIENTOS%20PRESUPUESTARIOS%20Y%20MODELOS/NORMAS%20SIN%20MODELOS%20\(BUENAS\).PDF](http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/VICERRECTORADOS/GERENCIA/PRESUPUESTOS%20Y%20SISTEMAS/PROCEDIMIENTOS%20PRESUPUESTARIOS%20Y%20MODELOS/NORMAS%20SIN%20MODELOS%20(BUENAS).PDF)

Celebración de actos electorales.

Los candidatos, o en su caso los apoderados de las candidaturas, deberán comunicar con antelación suficiente a la Secretaría de la Junta Electoral Central la fecha y lugar de los actos electorales que pretendan realizar, a fin de que ésta lo comunique a los Decanos, Directores de Escuela, Directores de Centro Asociado, o Gerente, para que faciliten el necesario apoyo para su realización.

Los candidatos provisionalmente proclamados como tales deben solicitar a la Junta Electoral Central, **hasta el 8 de mayo inclusive**, los locales de la Universidad, específicamente reservados por la Secretaría General, que necesiten para el desarrollo de la campaña electoral, junto con las fechas y el horario previsto de uso. Cualquier otro local distinto deberá ser gestionado directamente por las candidaturas. También podrán solicitar que desde la Secretaría de la Junta Electoral Central se tramite su solicitud cuando se trate de actos a celebrar en un Centro Asociado.

Las peticiones deberán presentarse ante la Secretaría de la Junta Electoral Central cumplimentando la instancia correspondiente disponible en la página web de estas elecciones.

La Junta Electoral resolverá las peticiones de acuerdo con las solicitudes realizadas y, cuando estas sean coincidentes, atenderá a criterios de igualdad de oportunidades entre todas las candidaturas. La Junta Electoral comunicará al candidato, o en su caso a los apoderados de las candidaturas, los locales asignados.

Los locales disponibles en las instalaciones de la Universidad para el desarrollo de

la campaña electoral son:

- Salón de actos del edificio de Humanidades.
- Sala A del edificio de Humanidades.
- Sala B del edificio de Humanidades.
- Salón de actos de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.
- Salón de actos de la Facultad de Ciencias.
- Salón de actos de la Facultad de Educación.
- Salón de actos de Las Rozas.
- Salón de actos de la Facultad de Políticas y Sociología.
- Salas de Grados A y B de la Facultad de Derecho.
- Salón de actos de la Facultad de Psicología.
- Salón de actos de la OEI (Edificio de Bravo Murillo).
- Sala del edificio de avenida del Brasil.

La solicitud de los medios técnicos se deberá realizar por los candidatos.

Colocación de carteles y pancartas.

La Junta Electoral Central acordó en su reunión del día 12 de marzo excluir el uso de papel en la comunicación institucional para las elecciones a Rector/a 2013.

La recomendación de esta JEC a los candidatos es que se evite en la medida de lo posible el uso de papel, por razones de sostenibilidad ambiental. En el caso de los candidatos, si se hace uso del papel, las normas de utilización serán las siguientes:

El artículo 41.3 del Reglamento Electoral General establece que en las instalaciones de la Universidad y de los Centros Asociados se habilitarán espacios destinados a la colocación de la publicidad electoral de los candidatos, debiendo garantizarse su distribución en condiciones de igualdad. Además de estos espacios podrá colocarse publicidad electoral en otros lugares de los edificios y centros de la Universidad.

Para la colocación de carteles de propaganda electoral, y de información de las candidaturas se reservarán espacios dedicados al efecto en cada uno de los edificios de la UNED y de sus Centros Asociados, distribuidos entre las candidaturas en igualdad de condiciones.

A tal fin, la Universidad distribuirá 20 paneles de 200 x 80 cms. entre las Facultades, Escuelas, edificio de la Biblioteca, Bravo Murillo, Las Rozas y Avda.

del Brasil, con un espacio disponible de 185 x 73 cms por los dos lados de cada panel.

No podrán colocarse carteles electorales o información de las candidaturas en:

- Las fachadas de los edificios de la UNED, y de sus Centros Asociados.
- El interior de los ascensores de los edificios de la UNED y de sus Centros Asociados.
- Las cafeterías de los edificios de la UNED y de sus Centros Asociados.
- Las áreas de atención al público de los edificios de la UNED y de sus Centros Asociados.
- La entrada, y en el interior, de las dependencias de los Decanatos y Direcciones de Escuela, así como de Vicerrectorados y Rectorado.

Los carteles electorales, y las informaciones de las candidaturas, que se coloquen en las áreas indicadas serán retirados por los Ordenanzas de la Universidad, previa instrucción de la Secretaría General.

Para quienes retiren carteles electorales o de información de las candidaturas de los espacios establecidos al efecto, o de las áreas en las que no esté prohibida su colocación, la Junta Electoral Central solicitará al Servicio de Inspección de la Universidad el inicio de un procedimiento sancionador.

Para solicitar la colocación de pancartas, los candidatos, o en su caso los apoderados de las candidaturas, deberán dirigirse a la Junta Electoral, que deberá autorizar su emplazamiento y sus dimensiones.

Disponibilidad de medios electrónicos.

Página web

Las candidaturas podrán alojar la página web dedicada a su candidatura en el servidor de la UNED, dentro del espacio dedicado a este proceso electoral. Para ello, deberán ponerse en contacto con la Secretaría de la Junta Electoral Central, que tramitará la petición ante el Centro de Tecnología UNED (CTU). En la página de inicio de las Elecciones a Rector se establecerá un vínculo a las páginas de cada una de las candidaturas, en igualdad de condiciones de presentación para todas ellas.

Con el fin de agilizar su tramitación, el alojamiento en el servidor de la UNED podrá solicitarse a partir de la proclamación provisional de los candidatos (día 29 de abril).

En ningún otro espacio dentro del dominio www.uned.es podrá insertarse publicidad electoral ni información de las candidaturas. No podrán emplearse los foros dedicados a las enseñanzas regladas y no regladas, ni el resto de aplicaciones informáticas destinadas a la docencia, para transmitir a los alumnos y a los electores mensajes de contenido electoral.

Para quienes incumplan esta prohibición, la Junta Electoral Central solicitará al Servicio de Inspección de la Universidad el inicio de un procedimiento sancionador.

Acceso a las listas de distribución de correo electrónico

Con el objeto de mantener la calidad del servicio de correo electrónico y dar una respuesta igualitaria a todas las candidaturas, las peticiones de utilización del correo electrónico se han de hacer a través de la Secretaría de la Junta Electoral Central.

A cada candidatura se le dará acceso **moderado** a las siguientes listas de distribución de correo electrónico:

Personal docente e investigador	pdi@listserv.uned.es
Profesores tutores	tutores@listserv.uned.es
Personal de administración y servicios	pas@listserv.uned.es
Estudiantes	alumnos@listserv.uned.es
Centros asociados	centros-asociados@listserv.uned.es
PAS Centros asociados	pascasociados@listserv.uned.es

Se entiende por moderación de listas en este proceso la verificación del cumplimiento de las normas que se indican a continuación.

- Cada candidatura podrá enviar como máximo 5 mensajes a cada una de las listas durante la campaña electoral, sin que puedan coincidir todos en una misma semana.
- Para no colapsar el servicio de correo electrónico de la Universidad, los mensajes deberán ser breves (máximo de trescientas palabras), y en texto plano.
- Los mensajes no podrán llevar incorporados archivos adjuntos. Si es necesario hacer referencia a algún documento, se indicará la URL donde localizarlo. Los mensajes que se remitan con archivos adjuntos no serán

distribuidos.

La función de moderación de las listas de correo corresponderá a la Secretaría de la Junta Electoral Central, por delegación de ésta.

El CTU proporcionará a cada candidatura una cuenta de correo electrónico específica para estas elecciones (salvo que deseen utilizar algunas de las que dispongan a título personal), con las indicaciones que proporcione el candidato en cuanto a nombre e identificación.

Con el fin de agilizar su tramitación, las cuentas de correo específicas podrán solicitarse a partir de la proclamación provisional de los candidatos.

Uso de datos censales.

De acuerdo con el artículo 30 del Reglamento Electoral General los candidatos y apoderados tendrán a su disposición una copia del censo electoral en la secretaría de la Junta Electoral Central.

Difusión audiovisual a través de CanalUNED.

Podrán realizarse entrevistas individuales con los candidatos o un debate entre ellos.

Las normas por las que deben regirse las entrevistas son la siguientes:

1. Cada candidato tendrá el mismo tiempo para contestar. No podrá excederse del tiempo.
2. La JEC fijará el tiempo máximo de ambos programas y el reparto proporcional del tiempo por cada candidato.
3. Las citas para su grabación podrán ser concertadas por los propios candidatos o por sus apoderados.
4. Ningún candidato podrá tener conocimiento previo del contenido de las intervenciones del resto de candidatos.

Debate entre los candidatos.

Si se concertara un debate entre los candidatos, la JEC aprobará unas normas específicas para su realización.

Anexo II

Ubicación de los Paneles publicitarios:

La propuesta para la ubicación de los paneles para la propaganda durante la campaña electoral (del 9 de mayo al 12 de junio):

Habrán 4 paneles en el Edificio de Políticas y Derecho (2 en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología y 2 en la Facultad de Derecho), el resto de edificios (9) tendrán 2 paneles, incluido Bravo Murillo. Y habrá un panel en los edificios de: Avda de Brasil, Las Rozas y Alberche.

En total serán 25 paneles.

Edificio	Nº Paneles
Edificio de Políticas y Derecho	4
Bravo Murillo	2
Biblioteca	2
Humanidades	2
Ciencias	2
Económicas	2
Informática	2
Educación	2
Industriales	2
Psicología	2
Avenida de Brasil	1
Las Rozas	1
Alberche	1
Total de paneles	25

Orden de los candidatos: edificios con 2 paneles y con 4 paneles (todos excepto Las Rozas, Alberche y Avda del Brasil)

1. Alejandro Tiana
2. Manuel A. Castro Gil
3. Francisco Álvarez

Panel 1º

Panel 2º

1	3
2	

En estos paneles se debe delimitar la parte central dividiéndolo en dos mitades idénticas y en cada mitad se deben poner los números que correspondan.

Orden de los candidatos: edificios con un sólo panel: Las Rozas, Alberche y Avda del Brasil

1
2
3

En estos paneles se deben delimitar tres partes iguales.



INFORME

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD NC 14/2013

"PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADAPTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE VOTO ELECTRÓNICO A LAS ELECCIONES A RECTOR Y A REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES UNED 2013 Y LOS TRABAJOS PROFESIONALES DERIVADOS DEL MISMO PARA LA REALIZACIÓN DE LA VOTACIÓN Y EL RECuento DE RESULTADOS"

Empresas que presentan documentación para este procedimiento de contratación:

- INDRA SISTEMAS, S.A.
- SCYTL SECURE ELECTRONIC VOTING, S.A.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1.- CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (30%):

- Propuesta técnica: 30%

Para su valoración se incluirá una Memoria en la que se exponga la descripción, alcance, metodología y planificación de los servicios. Dentro de la metodología deberá especificarse obligatoriamente la clave específica de identificación que se propone para los estudiantes: mediante uno de estos sistemas: OTL o Web crossing. También, dentro de la propuesta técnica, deberá especificarse la accesibilidad o facilidades que ofrece la plataforma para que las personas discapacitadas puedan ejercitar su derecho al voto.

Inicialmente se procede con la valoración de las propuestas técnicas de las dos empresas. En particular, se valoran los servicios exigidos en la cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Servicio por servicio, las ofertas técnicas incluyen los siguientes:



SERVICIOS A REALIZAR DETALLADOS EN EL PLIEGO:

DESCRIPCIÓN	Indra	ScytI
Adaptación de la plataforma a los reglamentos de la UNED	SI	SI
Recepción y tratamiento de ficheros de prueba	SI	SI
Definición de interfaces externas (web UNED)	SI	SI
Recepción de censo definitivo y asignación de circunscripciones	SI	SI
Tratamiento claves de acceso (dni, tarjeta uned o clave específica otl-webcrossig)	SI	SI
Ofertas con dos sistemas (otl – web crossing)	NO	SI
Formación de 20 técnicos informáticos de la uned	SI	SI
Carga de candidaturas definitivas	SI	SI
Generación de claves de la elección	SI	SI
Servicio de soporte a los electores (correo electrónico o consulta telefónica)	SI	SI
Respuesta directa a consultas o incidencias (sin otro nivel intermedio)	SI	SI
Respuesta directa a consultas o incidencias (pdi y pas)	SI	SI
Disponibilidad de logs y otras herramientas de auditoria	SI	SI
Horario servicio (L a V 9:00 a 18:00, S 9:00 a 14:00)	SI	SI
Introducción votos presenciales (rector), descifrado de voto electrónico, cálculo de resultados y emisión de informes	SI	SI

Cabe destacar que las dos empresas han presentado una excelente propuesta técnica, en la que se especifican los servicios prestados en otras universidades, las características de su plataforma, los métodos de autenticación, la seguridad de configuración del sistema, la accesibilidad, el plan de trabajo y la metodología.

La única diferencia es que la empresa SCYTL oferta dos sistemas de acceso para aquellos electores que no disponen de certificados digitales: el web crossing y el OTL (One Time Link). Este sistema, si así lo estima la Junta Electoral Central, podría ser utilizado en algunos casos muy específicos y con carácter totalmente excepcional.

Puntuaciones asignadas:

- | | |
|--|-----------|
| - INDRA SISTEMAS, S.A. | 28 puntos |
| - SCYTL SECURE ELECTRONIC VOTING, S.A. | 30 puntos |

2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (70%):

Precios ofertados: **70%**

Anexo III

Servicio de Secretaría General



Los precios se distribuirán en tres tarifas de la forma siguiente:

- * Tarifa 1 (Elecciones a Rector)
- * Tarifa 2 (Elecciones Representantes Estudiantes)
- * Tarifa 3 (Segunda Vuelta Elecciones a Rector):

Su valoración se debe realizar teniendo en cuenta el resultado de la suma de las tres tarifas, realizándose el cálculo de forma inversamente proporcional, asignando la mayor puntuación (70 puntos) a la oferta de menor importe.

EMPRESAS	OFERTAS ECONÓMICAS (IVA NO INCLUIDO)	OFERTAS ECONÓMICAS (IVA INCLUIDO 21%)
TARIFA 1 RECTOR		
INDRA SISTEMAS S.A.	48.200,00 €	58.322,00 €
SCYTL SEGURE ELECTRONIC VOTING S.A.	40.000,00 €	48.400,00 €
TARIFA 2 REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES		
INDRA SISTEMAS S.A.	39.700,00 €	48.037,00 €
SCYTL SEGURE ELECTRONIC VOTING S.A.	23.000,00 €	27.830,00 €
TARIFA 3 RECTOR 2ª VUELTA		
INDRA SISTEMAS S.A.	9.600,00 €	11.616,00 €
SCYTL SEGURE ELECTRONIC VOTING S.A.	2.000,00 €	2.420,00 €
TOTAL		
INDRA SISTEMAS S.A.	97.500,00 €	117.975,00 €
SCYTL SEGURE ELECTRONIC VOTING S.A.	65.000,00 €	78.650,00 €
MÍNIMO	65.000,00 €	78.650,00 €
PUNTOS A ASIGNAR	70,00	70,00
INDRA SISTEMAS S.A.	46,67	46,67
SCYTL SEGURE ELECTRONIC VOTING S.A.	70,00	70,00

INFORME ECONÓMICO Y GLOBAL

PUNTUACIÓN TOTAL	PROPUESTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
SCYTL SECURE ELECTRONIC VOTING S.A.	30,00	70,00	100,00
INDRA SISTEMAS S.A.	28,00	46,67	74,67

El importe de la adjudicación coincide con el importe de licitación de la empresa SCYTL, en la cantidad de 65.000,00 €, IVA no incluido; (78.650,00 € incluyendo el IVA del 21%).

Madrid, 21 de febrero de 2013
El Jefe de Servicio de Secretaría General

NOMBRE
MERINO LOBO
JOSÉ ANTONIO -
NIF 03427555A

Firmado digitalmente por
NOMBRE MERINO LOBO JOSÉ
ANTONIO - NIF 03427555A
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, o=FNMT, ou=FNMT Clase 2
CA, ou=555230015, cn=NOMBRE
MERINO LOBO JOSÉ ANTONIO -
NIF 03427555A
Fecha: 2013.02.21 08:56:36
+01'00'

José Antonio Merino Lobo

El Jefe de Servicio de Atención Personalizada.



Firmado digitalmente por
NOMBRE TORRE
ARQUILLO JESUS
MANUEL DE LA - NIF
02901029Q
Fecha: 2013.02.22 14:03:44
+01'00'

Jesús de la Torre Arquillo

Anexo IV.

Solicitud adaptación para personas con diversidad funcional (discapacidad)

De: **pazydiversidad** <pazydiversidad@derechoshumanosya.org>

Fecha: 6 de mayo de 2013 12:39

Asunto: RE: Candidatos/as a Rectores/as

Para: secretaria.general@adm.uned.es

Cc: Claudia Tecglen <claudiatecglen@gmail.com>, pazydiversidad <pazydiversidad@derechoshumanosya.org>

Mi querida Ana:

Te comento que he recibido la información donde indica que mañana se va a explicar de manera presencial cómo va a ser el sistema de votaciones electrónicas.

Con posterioridad, existirá un video para que las personas que no hayamos podido asistir, podamos informarnos igualmente.

Entiendo que este video debe disponer de toda la accesibilidad posible, con audiodescripción e interpretación en lengua de signos.

En espera de vuestras noticias, el alumnado con diversidad funcional de esta universidad deseamos poder mantener alguna reunión con los futuros candidatos a Rector, así como a pedirles que expliquen sus propuestas, cuestión crucial para que después podamos votar coherentemente.

Abrazos,

Soledad Arnau.

De: pazydiversidad [mailto:pazydiversidad@derechoshumanosya.org]

Enviado el: domingo, 05 de mayo de 2013 23:45

Para: secretaria.general@adm.uned.es

CC: 'Claudia Tecglen'; pazydiversidad

Asunto: Candidatos/as a Rectores/as

Mi querida Ana Ma. Marcos:

Me presento. Me llamo Soledad Arnau y, soy Becaria-investigadora del Dpto. de Filosofía y Filosofía Moral y Política (UNED) y del Instituto Borja de Bioética (IBB-URL).

Soy Licenciada en Filosofía por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED -España).

Soy especialista en Filosofía Moral (sobre todo en "Bioética") y en Filosofía Política (principalmente, en "Filosofía para la Paz", "Feminismo" y en "Derechos Humanos").

Asimismo, soy una mujer con diversidad funcional (discapacidad) física, desde el nacimiento, que requiere apoyos generalizados permanentes.

El colectivo de personas con diversidad funcional, es una población fuertemente analfabeta. Ello, sólo puede subsanarse si verdaderamente tenemos igualdad de oportunidades para acceder a las universidades, dedicarnos a investigación, ser científicos/as, filósofos/as, intelectuales, literatos/as... Nuestra Universidad reúne unas condiciones óptimas que la hacen verdaderamente especial y única, precisamente el hecho de trabajar "a distancia", hace que esta universidad

disponga de una población con diversidad funcional muy importante: cerca de 8000 estudiantes con diversidad funcional.

Sin embargo, y como dato muy significativo, cabe decir que según los datos ofrecidos por el Director de UNIDIS, sólo 18 personas cursan estudios de posgrado... ¡Este dato es verdaderamente alarmante!

Radio. Experiencia de los estudiantes con discapacidad de la UNED (27.4.2013)

PARTICIPANTES: Mario Pena Garrido, director de UNIDIS; Soledad Arnau Ripollés, estudiante de doctorado (UNED).

<http://www.canaluned.com/resources/mp3/0/1/1366720951510.mp3>

Todo esto, lo que significa es que hemos hecho mucho, pero queda mucho por hacer todavía para que las personas con diversidad funcional alcancemos el pleno derecho a una educación inclusiva, desde los estadios primeros hasta los de investigación y docencia.

Algunas personas con diversidad funcional, estudiantes de esta universidad, queremos pedirle a los nuevos candidatos/as al puesto de Rector/a, a que en su campaña especifique qué es lo que va a querer hacer para esta población tan importante de 8000 alumnos/as.

Es fundamental que se abra una vía de diálogo, por lo que estamos interesadas y dispuestas a colaborar, a asesorar, y a pensar de manera conjunta, por una universidad fuerte, sólida, moderna, democrática y plural.

Por tanto, agradeceríamos que pudiera trasladar a estas personas candidatas nuestra inquietud y preocupación, por nuestro presente, y por el futuro, por nosotras y nosotros y, por las generaciones futuras...

Necesitamos un compromiso firme por parte de las personas que quieren comprometerse a dirigir la primera y única universidad estatal, que sin lugar a dudas entendemos que es todo un referente.

A la espera de sus noticias,

Muy atentamente,

Soledad Arnau

Becaria-investigadora del Dpto. de Filosofía y Filosofía Moral y Política (UNED) y del Instituto Borja de Bioética (IBB-URL)

Coordinadora del Grupo online: «Bioética *desde* la diversidad funcional» (FVID)

Presidenta del Instituto de Paz, Derechos Humanos y Vida Independiente (IPADEVI)

M^a. Soledad Arnau Ripollés

Experta en "Filosofía para la Paz", "Filosofía Feminista", "Bioética y diversidad" y "Filosofía (mundial) de Vida Independiente"

e-mail: soledadarnauripolles@gmail.com / pazydiversidad@derechoshumanosya.org

Tlfno: [\(+34\) 650.759.433](tel:+34650759433)

Skype: soledad.arnau

http://es.groups.yahoo.com/group/vidaindependiente_bioetica/

<http://www.facebook.com/BioeticayDiversidadFuncional>

[http://www.bioeticawiki.com/Bio%C3%A9tica desde la diversidad funcional](http://www.bioeticawiki.com/Bio%C3%A9tica_desde_la_diversidad_funcional)

<http://www.facebook.com/IPADEVI>

<http://ipadevi.blogspot.com.es/>

[http://www.forovidaindependiente.org/Universidad Abierta Iberoamericana Manuel Lobato](http://www.forovidaindependiente.org/Universidad_Abierta_Iberoamericana_Manuel_Lobato)

Anexo V

Junta General del PAS de CCAA

De: **Rafael Cotelo Pazos [UNED Pontevedra]** <rafa@pontevedra.uned.es>

Fecha: 2 de mayo de 2013 17:34

Asunto: Reunión de la Junta General del PAS

Para: afernandez@geo.uned.es, amarcos@der.uned.es

Estimados Ana y Antonio:

Tal como acordamos el pasado 30 de abril, os envío este correo para recordaros y solicitaros formalmente autorización para convocar la Junta General del PAS de Centros Asociados, en Madrid el sábado 18 de mayo (por la mañana).

Si necesitáis algo más, estoy a vuestra disposición

Muchas gracias y disculpar las molestias.

Un abrazo

Rafa



Rafael Cotelo Pazos

Rep. del PAS de CCAA

C/ Portugal, 1

36162 Pontevedra

Tel: 986 869698 o 986 851850 Ext. 212

Fax: 986 862209

<http://www.unedpontevedra.com>

AVISO LEGAL. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, su dirección de correo electrónico y cualquier otro dato personal que nos facilite formará parte de un fichero cuya finalidad es la gestión del correo electrónico. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito dirigido a Centro Asociado de la UNED de Pontevedra, C/ Portugal num.1 (Urb. Monteporreiro). 36004, Pontevedra.

La información contenida tanto en este correo electrónico y ficheros adjuntos es confidencial. Su uso es exclusivo de la persona o personas a las que va dirigido. Cualquier otra persona ajena a los destinatarios no tendrá permitido el acceso a este mensaje. Si no es uno de los destinatarios o ha recibido este mensaje por error, cualquier duplicación, reproducción, distribución, así como cualquier uso de la información contenida o cualquiera otra acción tomada en relación con el mismo, está prohibida y puede ser ilegal.